

ANEXO 6.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2018 DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL, SUPERVISION Y RENDICION DE DICTAMENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CONTRATANTE", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL SERVICIOS AGROFORESTALES PECUARIOS Y AMBIENTALES S. DE R.L. DE C.V, RESPRESNETADA POR EL ING. MANUEL ALFONSO MORENO VILLA, APODERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "ASESOR(A) TECNICO(A)" QUIENES PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", MISMOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA PERSONA "CONTRATANTE" QUE:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

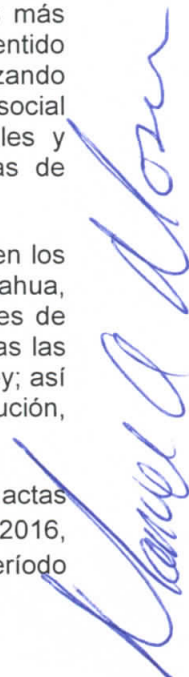
I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 541 y 552, de fechas 29 de agosto y 05 de octubre ambas de 2016, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2016 a 2022.

I.5 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes UAC681018EG1.

I.6 Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.



II.- DECLARA LA O EL "ASESOR(A) TECNICO(A)" QUE:

II.1 Es una **Persona moral**: una sociedad de nacionalidad mexicana, constituida mediante escritura pública número **18588**, de fecha **4 Agosto 2015** otorgada ante la fe del **Lic. María Antonieta Arzate Valles**, Notario Público **No. 11** de **Distrito Judicial Morelos** municipio de Chihuahua en el Estado de **Chihuahua**, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Tiene por objeto **Prestar Servicios en General** Su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número **SAP111125GW2**. Su representante o apoderado legal, acredita su representación con la escritura pública número **18588**, de fecha **4 Agosto 2015**, otorgada ante la fe de la **Lic. María Antonieta Arzate Valles**, Notario Público **No. 11** de **Distrito Judicial Morelos** municipio de Chihuahua en el Estado de **Chihuahua**, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (**Con Folio 27166*10 el día 07 de Octubre de 2015**). Dichas facultades se encuentran vigentes y no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

II.2 Tiene capacidad técnica y jurídica para prestar los servicios profesionales requeridos y suscribir el presente contrato, lo cual forma parte de su actividad y cuenta con plena capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.3 Señala como su domicilio legal para efectos del presente contrato de prestación de servicios, el ubicado en calle **30 No1829 , Col. Santa Rita , Localidad, Chihuahua ,Municipio de Chihuahua** Estado **Chihuahua C.P.31020** . Asimismo, manifiesta expresamente que las notificaciones que se practiquen a partir de la firma del presente instrumento jurídico, durante el seguimiento al cumplimiento del mismo y hasta su conclusión, podrán hacerse, a elección de la persona "**CONTRATANTE**", tanto en el domicilio que proporciona la o el "**ASESOR(A) TECNICO(A)**", así como en la dirección de correo electrónico que para este efecto señala y autoriza expresamente la o el "**ASESOR(A) TECNICO(A)**", siendo la siguiente: **uaat.manuel@gmail.com**, bastando para considerarse como legalmente realizada el acuse de recibido, o en su caso, la comunicación electrónica que arroja el sistema en el que informa que el correo ha sido entregado.

II.4 Conviene que aun cuando llegare a cambiar su nacionalidad, se seguirá considerando mexicano, por cuanto refiere a las obligaciones de este contrato, y por lo tanto, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la persona "**CONTRATANTE**" y de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

II.5 Cuenta con estudios y conocimientos en la materia correspondiente a los servicios contratados y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios objeto del presente contrato, asimismo, cuenta con las herramientas para afrontar los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.6 Se encuentra debidamente Certificado en Asistencia Técnica, de conformidad a las disposiciones normativas aplicables, en las especialidades técnicas objeto del presente contrato.

II.7 Se encuentra vigente en el Listado de Asesores Técnicos publicado por "**LA CONAFOR**".

II.8 En caso de que la prestación de servicios implique contar con un Registro Forestal Nacional, cuenta con uno vigente expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales identificado con el número **LIBRO CHIH, TIPO VM, VOLUMEN 1, NUMERO 4 AÑO**

Manuel Arzate Valles

18, el cual le acredita como Prestador de Servicios Técnicos Forestales en los términos del artículo 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (Decimoprimera Sección) DIARIO OFICIAL Sábado 30 de diciembre de 2017.

De conformidad con las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" se obligan conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato de prestación de servicios profesionales es que la o el "ASESOR(A) TECNICO(A)" ponga al servicio de la persona "CONTRATANTE" todos sus conocimientos, habilidades, experiencias y recursos, necesarios para que la persona "CONTRATANTE", ejecute adecuadamente el proyecto(s) del concepto(s) o modalidad(es) de apoyo SAT.1.3.1. PRÁCTICAS EN PREDIOS CON APROVECHAMIENTO DE VIDA SILVESTRE., en adelante "EL PROYECTO", a que se comprometió con "LA CONAFOR".

Forma parte esencial del objeto del presente instrumento jurídico, el que la o el "ASESOR(A) TECNICO(A)" coadyuve a la ejecución y total conclusión de "EL PROYECTO", de conformidad con la normatividad aplicable a "EL PROYECTO" así como con el calendario de Actividades descrito en el numeral 1.7 del Anexo, mismo que firmado por las partes, forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA O EL "ASESOR(A) TECNICO(A)":

- I. Proporcionar a la persona "CONTRATANTE" de manera enunciativa, mas no limitativa, los servicios profesionales de asesoría técnica, para la ejecución de "EL PROYECTO" autorizado por "LA CONAFOR" a la persona "CONTRATANTE".
- II. Rendir, suscribir, y en caso de ser necesario, ratificar ante "LA CONAFOR" o cualquier otra autoridad que lo requiera, los dictámenes o informes que sean necesarios para el seguimiento o supervisión de "EL PROYECTO".
- III. Supervisar y validar cada una de las etapas de ejecución de "EL PROYECTO", que lleve a cabo la persona "CONTRATANTE", aplicando en todo momento los conocimientos técnicos necesarios para cumplimentar "EL PROYECTO" de conformidad absoluta con lo establecido por las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2018 y la normatividad exigida en los programas aplicables de "LA CONAFOR", así como de conformidad a los criterios técnicos, términos de referencia y manuales para los conceptos de apoyo que implican "EL PROYECTO".
- IV. Asesorar a la persona "CONTRATANTE" en la ejecución de "EL PROYECTO", en cada una de sus etapas y hasta su total conclusión, de conformidad absoluta con lo establecido por las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2018 y la normatividad exigida en los programas aplicables de "LA CONAFOR", así como de conformidad a los criterios técnicos, términos de referencia y manuales para los conceptos de apoyo que implican "EL PROYECTO".
- V. Supervisar que se implemente la asesoría que otorgó a la persona "CONTRATANTE" y que se ejecute "EL PROYECTO" en cada una de sus etapas hasta su total conclusión, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2018 y los criterios técnicos, términos de referencia y manuales para los conceptos de apoyo que implican "EL PROYECTO".

VI. Elaborar informes por escrito de los avances de "EL PROYECTO" cada tres meses o cada que "LA CONAFOR" se los requiera a la persona "CONTRATANTE", mismos que deberán ser suscritos de manera autógrafa por la o el "ASESOR(A) TECNICO(A)" y rendidos, estableciendo en el texto la leyenda: "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", al área técnica de "LA CONAFOR" a cargo del seguimiento de "EL PROYECTO". Los informes deberán ser rendidos con la precisión, veracidad, congruencia y detalle que amerita el seguimiento puntual de "EL PROYECTO", así como con todos los requisitos formales establecidos por la normatividad aplicable de "LA CONAFOR".

VII. Elaborar y entregar el finiquito de "EL PROYECTO" al área técnica correspondiente de "LA CONAFOR" mismo que deberá ser suscrito de manera autógrafa por la o el "ASESOR(A) TECNICO(A)" y rendido estableciendo en el texto la leyenda: "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".

VIII. Aplicar su capacidad, conocimientos técnicos y herramientas para cumplir satisfactoriamente con las actividades de asesoría técnica requerida por la persona "CONTRATANTE" y se obliga a dar seguimiento puntual a las actividades establecidas en "EL PROYECTO", realizando obras de calidad, que estén diseñadas conforme a las características técnica de cada una y sean funcionales para lograr el objeto de "EL PROYECTO" y dar cumplimiento cabal a las obligaciones contraídas por la persona "CONTRATANTE" ante "LA CONAFOR".

IX. Desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por lo que será el único responsable de la realización de los servicios, ajustándose a los términos y condiciones de este contrato. No le está permitido a la o el "ASESOR(A) TECNICO(A)" subcontratar, ceder o transmitir los derechos y obligaciones que asume en el presente instrumento jurídico. Sábado 30 de diciembre de 2017 DIARIO OFICIAL (Decimoprimer Sección).

X. Solicitar a la persona "CONTRATANTE" el pago de honorarios por la prestación de la asistencia técnica, única y exclusivamente por la cantidad establecida en las "REGLAS DE OPERACION" para dicho concepto, comprometiéndose a no alterar, ni modificar en el presente contrato la cantidad autorizada por "LA CONAFOR".

XI. Cumplir con las obligaciones que le establece las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2018, la normatividad exigida en los programas aplicables de "LA CONAFOR", así como los criterios técnicos, términos de referencia y manuales para los conceptos de apoyo que implican "EL PROYECTO".

TERCERA.- DE LOS HONORARIOS. La persona "CONTRATANTE" pagará a la o el "ASESOR(A) TECNICO(A)" como contraprestación por los servicios señalados en la cláusula que antecede, la cantidad total de \$25,365.00 (Veinticinco mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2018 y la demás normatividad aplicable.

Dicha contraprestación se dividirá en pagos parciales de **60% Inicial a la firma del presente contrato, por la cantidad de \$15,219.00 (Quince mil doscientos diez y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por visita de supervisión y asesoría, 40% Final a la entrega del informe final, a que se refieren las reglas de operación del programa, por la cantidad de \$10,146.00 (Diez mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

La persona "CONTRATANTE" se obliga a pagar los honorarios a la o el "ASESOR(A) TECNICO(A)" única y exclusivamente por la cantidad establecida en las Reglas de Operación del Programa Apoyos

para el Desarrollo Forestal Sustentable 2018 para dicho concepto, comprometiéndose a no alterar, ni modificar en el presente contrato la cantidad autorizada por "LA CONAFOR".

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de las obligaciones contenidas en el presente contrato está vinculada indisolublemente a la ejecución y total conclusión de "EL PROYECTO" autorizado por "LA CONAFOR", así como la validación de conformidad de "EL PROYECTO". En lo relativo a la obligación de rendición de informes técnicos y dictámenes a la autoridad relacionados con la supervisión o auditoría de "EL PROYECTO", la obligación de la o el "ASESOR(A) TECNICO(A)" subsistirá aún después de concluido y entregado "EL PROYECTO".

QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. La persona "CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, cuando la o el "ASESOR(A) TECNICO(A)" por causas imputables al mismo, incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Para los efectos del presente contrato se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de la o el "ASESOR(A) TECNICO(A)", cuando se verifique cualquiera de los supuestos siguientes:

I. Suspensión injustificada de la prestación de los servicios contratados.

II. No prestar los servicios conforme a las especificaciones, características y términos establecidos en el presente contrato, entendiéndose como parte de las características del presente contrato, los términos de referencia aplicables al concepto de apoyo que "LA CONAFOR" otorgó a la persona "CONTRATANTE".

III. Por subcontratar los servicios, derechos u obligaciones establecidos en el contrato.

IV. Por incumplir cualquier obligación establecida en el presente contrato.

Con o sin rescisión del contrato, en caso de incumplimiento imputable a la o el "ASESOR(A) TECNICO(A)", éste será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la persona "CONTRATANTE".

SEXTA.- RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS, EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. La o el "ASESOR(A) TECNICO(A)" se obliga ante la persona "CONTRATANTE" a responder de la calidad en la prestación de los servicios, así como por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a la persona "CONTRATANTE".

De conformidad a los artículos 1839, 1840, 1843, 1844, 1846 y 1847 del Código Civil Federal, en caso de incumplimiento, la o el "ASESOR(A) TECNICO(A)" se obliga a pagar una penalidad a favor de la persona "CONTRATANTE", equivalente al 10% del valor total del presente contrato de prestación de servicios.

SÉPTIMA.- La o el "ASESOR(A) TÉCNICO(A)" sólo podrá eximirse del cumplimiento de sus obligaciones en caso de algún evento de caso fortuito o de fuerza mayor, y exclusivamente en la medida en que le impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones contraídas por virtud del presente contrato. Sin embargo, dichos supuestos deberán encontrarse acreditados fehacientemente en los términos referidos en el convenio de concertación que la persona "CONTRATANTE" suscribió con "LA CONAFOR" en mérito del apoyo recibido. (Decimoprimera Sección) DIARIO OFICIAL Sábado 30 de diciembre de 2017

OCTAVA.- Los gastos derivados de la prestación de servicios objeto del presente contrato estarán a cargo exclusivo de la o el **"ASESOR(A) TÉCNICO(A)"**. El tipo de transportación será la que la o el **"ASESOR(A) TECNICO(A)"** considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que los servicios objeto de este contrato se entreguen o realicen en el lugar y en el tiempo señalado.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA. Para el caso de controversia **"LAS PARTES"** se someten a la competencia de los Tribunales Civiles del fuero común con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo tanto la o el **"ASESOR(A) TECNICO(A)"** renuncia a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día **24 de Abril de 2018**

POR "CONTRATANTE"

M.E. LUIS ALBERTO FERRO RAMÍREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

POR EL "ASESOR(A) TÉCNICO(A)"

ING. MANUEL ALFONSO MORENO VILLA
APODERADO LEGAL DE
SERVICIOS AGROFORESTALES PECUARIOS Y
AMBIENTALES S. DE R.L. DE C.V.



ANEXO

1. Objetivos Generales y Específicos

Objetivo General.

Generar fuentes de empleo a través de la mejora del hábitat, que permita el mantenimiento, incremento, aprovechamiento y protección de las poblaciones de fauna silvestre mediante la realización de obras de conservación y restauración de suelos para así fomentar la regeneración natural de las especies vegetales y disminuir los escurrimientos superficiales mejorar la captación de agua de los escurrimientos y aumentar la humedad disponible para las plantas.

Objetivos específicos

1. Implementar letreros alusivos a la UMA con el fin de prevenir a los cazadores furtivos, e invitar a los usuarios a disfrutar y conservar los recursos naturales de la UMA.
2. Construcción de presas filtrantes para controlar la erosión y establecer áreas de almacenamiento e infiltración, retener azolves y mejorar la calidad del agua que llega a la población del ejido Teseachi.

1.2 Antecedentes

Actividades de conservación, manejo (Mejoras en el Hábitat)

Construcción de 1000 m lineales de barreras de piedra acomodada a través de 50 Has, acomodadas en 11 barreras desde los 2100 a los 2260 msnm, con una variación de longitud de entre 300 y 1340 metros lineales, que ayudarán a la conservación de suelo y el reciclaje de nutrientes, además de proveer de cobertura a especies como la Codorniz Moctezuma (*Cyrtonix montezumae*), Conejo (*Sylvigalus audobonii*) y Liebre cola negra (*Lepus Californicus*), además de proveer alimento a el Venado Cola Blanca (*Odocoileus Virqinianus Couesi*) y estos asu vez sirven de alimento a los carnívoros presentes en la UMA.

También se reforestaron 50 has con plántula de Pino piñonero (*Pinuscembroides*), con un total de 17,000 plantas, quedando una densidad media de 400 plantas por ha, con una sobrevivencia del 90 %, esto ayudara a proveer de alimento y cobertura a especies de fauna silvestre como Venado Cola Blanca (*Odocoileus Virqinianus Couesi*), Codorniz Moctezuma (*Cyrtonixmontezumae*), Guajolote



Silvestre (*Meleagris Gallopavo*), Paloma Ala Blanca (*Zenaida asiática*), Paloma Huilota (*Zenaida Macroura*), Conejo (*Sylvilagus audubonii*) Liebre cola negra (*Lepus Californicus*), lo cual proveerá de alimento a los depredadores que se distribuyen en el área, como el León de Montaña (*Puma Concolor*), Coyote (*Canis latrans*), Gato Montes (*Lynx Rufus*).

Por otra parte también dentro de las acciones de mejora y conservación del hábitat y manejo de la fauna silvestre que ahí se distribuye, se establecieron 4 espiaderos los cuales se utilizaran como puntos de monitoreo de la fauna silvestre y como casetas de vigilancia para la prevención y monitoreo de posibles contingencias, como pudieran ser incendios forestales entre otros y caza furtiva cabe mencionar que estos tienen un área de influencia de 4,825 has, también se establecieron 4 letreros informativos y prohibitivos con el fin de informar a los vecinos de la UMA de los trabajos que ahí se están realizando y advertir a los cazadores furtivos sobre las consecuencias legales de la cacería furtiva, por otra parte y encaminado al monitoreo de la fauna también se realizó la rehabilitación de un camino en el cual se invirtieron 135 horas maquina lo cual facilitara el acceso a los usuarios de la UMA y el monitoreo de las especies de fauna silvestre de interés cinegético este camino dio acceso a 2,450 has, a las cuales solo se podía acceder a caballo o caminando, por otra parte también se establecieron 65 m³ de barreras de piedra acomodada las cuales servirán para reducir el arrastre de sedimentos a el arroyo principal de la cuenca lo cual puede ocasionar perdida de hábitat para especies de peces que se encuentran en la UMA, todo esto en beneficio de las especies que se manejan en la UMA como los son: Venado Cola Blanca (*Odocoileus Virginianus Couesi*), Codorniz Moctezuma (*Cyrtonix montezumae*), Guajolote Silvestre (*Meleagris Gallopavo*), Paloma Ala Blanca (*Zenaida asiática*), Paloma Huilota (*Zenaida Macroura*), Conejo (*Sylvilagus audubonii*) Liebre cola negra (*Lepus Californicus*), lo cual proveerá de alimento a los depredadores que se distribuyen en el área, León de Montaña (*Puma Concolor*), Coyote (*Canis latrans*), Gato Montes (*Lynx Rufus*).

Actividades de aprovechamiento no extractivo con impacto social.

También se realizan actividades de educación ambiental, investigación y formación de recursos humanos, mediante la cátedra y la realización de prácticas de campo de las asignaturas de las carreras de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Se realizaron una serie de visitas a la UMA por distintos grupos de estudiantes de diversas asignaturas con un total de 437 estudiantes atendidos, a través de todo el



PROPUESTA TÉCNICA – SAT.1.3.1 Practicas en predios con aprovechamiento de vida silvestre.
P.P TESEACHI, MUNICIPIO DE NAMIQUIPA CHIHUAHUA.

año; Las asignaturas en las cuales, se realizaron prácticas dentro de las instalaciones de la UMA fueron las siguientes: Manejo de Fauna silvestre, Agricultura orgánica, Educación Ambiental, Manejo de Ecosistemas Pastoriles, Taxonomía y sistemática, Manejo de pastizales, Calidad del Aire, el Comité Ambiental Universitario, Percepción Remota, 19 eventos distintos los cuales se enlistan a continuación:

FECHA	PERSONAS	OBJETIVO	RESPONSABLE
Abr.-02-2015	30	Estimación de poblaciones de guajolote silvestre y evaluación del hábitat, para especies de fauna silvestre cinegética.	Juan Carlos Ontiveros Chacón
Abr.-04-2015	37	Prácticas de técnicas de inventario de carbono en áreas forestales.	Jorge Dámaso.
Abr.-10-2015	30	Estimación de la población de guajolote silvestre y evaluación del hábitat, para diferentes especies de fauna silvestre.	Juan Carlos Ontiveros Chacón
Abr.-13-2015	28	Inventario forestal con enfoque de inventario de carbono para la aplicación de bonos de carbono.	Jorge Dámaso.
Ag.-20-2015	25	Colecta de datos de vertebrados en campo.	Jesús A. Fernández.
Dic.-02-2015	40	Construcción de las bases para los baños secos en el potrero la selva. Así como el seguimiento y construcción de barreras de contención para la captura de agua y suelo.	Jorge Dámaso, González Ortiz.
Feb.-18-2015	2	Visita para la verificación en campo para la aprobación de restauración forestal 2015, acompañando personal de la CONAFOR.	Jorge González.
Feb.-25-2015	20	Identificación de gramíneas, muestreos y monitoreo de la salud del pastizal.	Carlos Ortega Ochoa
Jun.-01-2015	35	Inventario Vegetativo.	Anselmo Jurado Grijalva.
Mar.-19-2015	20	Reforestación en el potrero la selva.	Salvador Balderrama
Mar.-20-2015	22	Muestreos de vegetación y levantamiento de muestras para análisis físicos y químicos.	Andrés Martínez Rosales.



PROPUESTA TÉCNICA – SAT.1.3.1 Practicas en predios con aprovechamiento de vida silvestre.
P.P TESEACHI, MUNICIPIO DE NAMIQUIPA CHIHUAHUA.

Mar.-28-2015	15	Brigada ambiental en el potrero la selva, durante los días de semana santa.	René Ortega Chavarria.
Nov. -17-2015	15	Clasificación de los tipos de vegetación y suelo en el Rancho Teseachi.	Ing. Rey Quintana.
Nov.-11-2015	35	Práctica de metodologías para el levantamiento de datos en campo para la determinación de número mínimo de muestras con estadísticas básicas y aplicación de técnicas de muestreo.	Jorge Dámaso, González Ortiz, Eduardo Santellano Estrada.
Oct.-10-2015	2	Supervisión de las actividades de rehabilitación y construcción del camino del potrero de la Selva al potrero de las coloradas. Así mismo se realizó la ubicación de nuevas coordenadas para el camino.	Jorge Dámaso, González Ortiz.
Oct.-15-2015	30	Practica de Muestreo de pastizales, vegetación y evaluación de la disponibilidad de forraje para el cálculo de la capacidad de carga	Carlos Raúl Morales.
Oct.-19-2015	2	Supervisión de las actividades de rehabilitación y construcción del camino del potrero de la Selva al potrero de las coloradas. Así mismo se realizó la ubicación de nuevas coordenadas para el camino.	Jorge Dámaso, González Ortiz.
Oct.-25-2015	34	Calculo de pendientes en la cuenca hidrográfica, así como la construcción de barreras de contención para la captura de agua y suelo.	Jorge Dámaso, González Ortiz.
Sep.-15-2015	15	Inventario Vegetativo.	Ing. A. Jurado Grijalva.

1.3 Justificación

Al realizar las obras propuestas, colocación letrero, construcción de presas filtrantes y la asistencia técnica se generan beneficios que a continuación se describen.

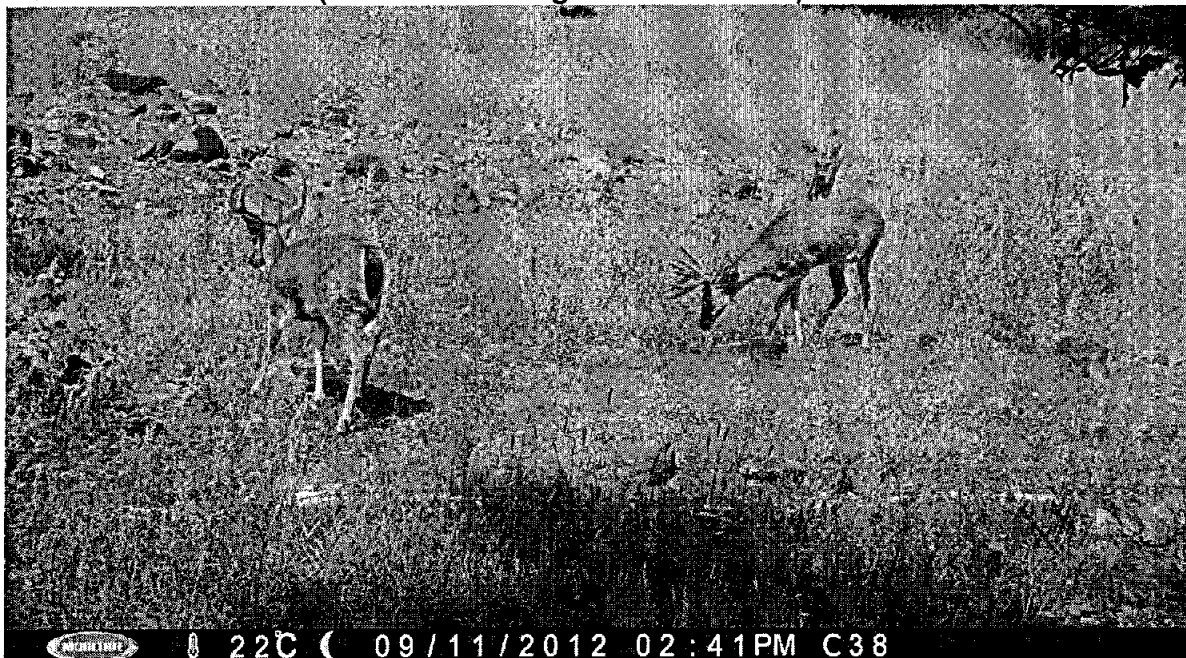
Económicos.- Genera fuentes de empleo directo para los miembros de la Comunidad del Ejido Teseachi e indirectos para los habitantes de los Municipios de Namiquipa y Guerrero dando oportunidad a hombres, mujeres y jóvenes, con estos ingresos podrán abastecer las necesidades básicas.

Ambiental.- Con la implementación de las obras propuestas se generara un gran beneficio ambiental, ya que es conocido que el agua es el principal factor limitante para el crecimiento de las poblaciones de fauna silvestre, además que limita el uso adecuado de los recursos forrajeros, y favorece la inmigración de la fauna silvestre, con el establecimiento de presas filtrantes, podremos estimular el crecimiento poblacional de las especies de fauna silvestre además de realizar un uso más uniforme de los recursos forrajeros.

Social.- La concientización a la sociedad sobre el aprovechamiento sustentable de las especies, con el establecimiento de letreros tendrá un gran impacto ambiental y social ya que concientizara a los usuarios de la UMA, a hacer un buen uso y conservación de los recursos naturales, además que se espera reducir y prevenir el aprovechamiento furtivo que se pudiera dar en la UMA, además se dará a conocer a la sociedad sobre las obras realizadas a favor de la conservación así como la prohibición para la extracción de leña y realizar fogatas dentro del predio en manejo.

1.4 Descripción biológica y ecológica de la(s) especie(s) sujeta(s) de manejo y/o aprovechamiento

Venado cola blanca (*Odocoileus virginianus couesi*)



Generalidades de la especie

Descripción:



El venado cola blanca se clasifica taxonómicamente en el orden *artiodactyla*, suborden *rumianta*, familia *cervidae* y subfamilia *odocoileinae*. Fenotípicamente su coloración varía desde el gris claro hasta llegar casi al negro; el vientre, la garganta, la banda de la nariz, el anillo del ojo y la parte interna del oído son de color blanco. En la parte superior, la cola es de color café rojizo con un borde blanco y frecuentemente con una franja oscura del centro hacia abajo, mientras que la parte inferior es de color blanco y a los lados de la barba tienen una coloración negra; los cervatillos al nacer cuentan con una coloración café moteada que con el tiempo va desapareciendo.

El peso del venado cola blanca varía de acuerdo al sexo, siendo los machos más pesados que las hembras; el peso también varía de acuerdo a la región, al tipo y calidad del hábitat, a la edad del animal y a la estación del año (Sauer, 1984).

Reproducción:

El apareamiento es promiscuo y los machos defienden un harem de hembras, siendo el macho dominante el que las cubre. La época de brama (para esta región), se realiza a mediados de invierno (enero parte de febrero) y las crías nacen durante el periodo de lluvias de verano en agosto, después de una gestación aproximada de siete meses. Los cervatillos son cafés con manchas blancas, que les permiten mimetizarse con el entorno y desaparecen gradualmente durante el crecimiento hacia la fase adulta.

Mortalidad:

Las enfermedades, muertes accidentales, la vejez, mal nutrición, depredadores y la cacería, contribuyen a la mortalidad de los venados cola blanca, y se dificulta determinar la contribución de cada uno de los factores anteriores para conocer la tasa de mortalidad total anual; las estimaciones de venados cola blanca cobrados durante las épocas de cacería, son solamente un pequeño porcentaje de gran total, ya que debido a la naturaleza del hábitat típico del venado cola blanca y la dificultad en establecer las causas exactas de la muerte cuando se encuentra un marcaje en el campo, hacen pensar por otros tipos de clases en la mortalidad de la especie.

Aspectos sociales de la especie y del hábitat que deben tomarse en cuenta para su manejo: los venados cola blanca viven en pequeños grupos y los machos adultos tienden a separarse de las hembras y de los jóvenes durante todo el tiempo, excepto en la época de reproducción. Sus ámbitos hogareños son pequeños y rígidamente determinados, aunque puede haber algunos movimientos temporales en las épocas de las nevadas o sequía. El ámbito hogareño de cada venado o grupo de venados contiene bosquetes para abrigo y áreas apropiadas para la alimentación que visitan por las noches cuando los animales salen a ramonear. El agua también es importante y cuando alguna de estas necesidades falta, como por ejemplo durante la sequía, el venado tiene que cambiarse a una nueva área, pero regresando siempre otra vez a la suya propia, no vagando sin objeto.



Manejo de hábitat:

Creación de tipos de cobertura de borde o interspección. Estos estados de sucesión natural pueden proveer en abundancia, herbáceas y forrajes de excelente calidad para los venados. Las variaciones naturales en la topografía pueden ser usadas para realizar estas actividades. También el cercado de áreas claves para eliminar el pastoreo en esas áreas las cuales además proveerán de un excelente hábitat para venados.

Manejo de la especie:

La estimación de las poblaciones como base primordial para la correcta administración de la especie, se realizará periódicamente vía censos poblacionales (dos al mes o dependiendo de las condiciones meteorológicas existentes al momento de programarse los censos) y se buscará comparar dos métodos de muestreo (censos nocturnos y por medio de heces fecales) para conocer su efectividad. Se llevará un registro de piezas cobradas con el fin de contar con una herramienta más en el manejo de la especie, se llevará un registro detallado por ejemplar cosechado en el cual se indiquen datos importantes como ubicación, medidas, condición corporal de animal, etc., información que sin duda será de gran valor para un mejor estudio de la especie.

Los hábitos alimenticios se estudiarán, ya que si bien es mucha la literatura encontrada sobre el tema, esta se refiere principalmente a estudios realizados en los estados fronterizos de la Unión Americana, no siendo siempre los datos obtenidos los más confiables al respecto, ya que la forma de realizar las actividades de ganadería son diferentes en ambos países. Conociendo mejor los hábitos, seremos capaces de desarrollar mejores técnicas de manejo y conservación de la especie al planear y desarrollar técnicas también de manejo de pastoreo.

Hábitos alimenticios:

Hungerford (1970) afirma que las prácticas de manejo concernientes a la ganadería, así como la actividad humana, la depredación, los efectos ecológicos naturales importantes, como la temperatura o precipitación, influyen en el comportamiento alimenticio del venado cola blanca.

Se ha observado que las fases tempranas de sucesión vegetal, son más benéficas para el venado cola blanca, ya que estos lugares tiene más posibilidades de ramoneo (Wallmo, 1980). Satisfacer los requerimientos de proteína, energía y fósforo, es esencial, ya que intervienen en la construcción de los tejidos, la buena condición de salud de los venados, el abastecimiento de energía para los procesos vitales y la constitución de los huesos. El venado cola blanca requiere de un 16 a un 17% de proteína cruda en su dieta para poder cubrir las necesidades máximas del venado, incluyendo aquellas de los cervatillos en crecimiento y de las hembras lactantes; requiere también de un mínimo de 7% de proteína para su mantenimiento, asumiendo que los suministros de energía son suficientes y la proteína corporal no tiene que ser catabolizada para producir energía.

La nutrición del venado cola blanca al igual que muchos otros animales ha sido reconocida como dependiente de cuatro factores básicos: requerimientos del animal, contenidos de nutrientes en el alimento, digestibilidad del alimento y cantidad del consumo por el animal (Allison, 1985).

Guajolote silvestre (*Meleagris gallopavo*)

Generalidades de la especie



Biología

Descripción: (*Meleagris gallopavo* Linnaeus, 1758) es un ave de cuerpo largo y plumaje llamativo, con grandes capacidades visuales y auditivas, su tamaño y apariencia general es similar a la del guajolote común de los corrales. En promedio, el peso de una hembra adulta varía entre los 3.6 y los 5 kilos, y el de un macho adulto entre los 7.7 a 9.5 kilos, aunque puede haber ejemplares de mayor peso. El macho tiene la cabeza desnuda, con una carnosidad extensible en la frente y con una papada al frente en el cuello; dorso azul; garganta roja excepto en verano cuando la "papada" comienza a extenderse y toda la cabeza se pone roja; el plumaje del cuerpo es café oscuro con iridiscencias bronceadas de rojo, verde y dorado y el borde de las plumas del cuerpo es negro aterciopelado. Un mechón de plumas parecidas a cerdas se proyecta del tórax hasta 30 cm. conforme crece el animal. Las plumas primarias de las alas cuentan con líneas negras y blancas, las secundarias con líneas cafés y blancas, y las cobertoras más grandes con líneas púrpuras iridiscuentes. La cola presenta dibujos de color café oscuro y claro con una banda subterminal de color negro; las puntas de las plumas de la cola y las cobertoras superiores e inferiores son de color blanco en los ejemplares del oeste y centro de México en tanto que en el noroeste son de color café mate; las patas son rojas con los espolones bien desarrollados (Kennamer, M. C. 2005 a; Kennamer, M. C. 2005 b; Valencia, 1998).

Reproducción

Durante el cortejo el macho atrae a la hembra con sonidos y luego se esponja elevando sus plumas y abriendo la cola en abanico. La hembra fecundada pone



de 8 a 15 huevos en un nido oculto entre la vegetación y luego los incuba 25 a 30 días hasta que salen los pollitos, los cuales aunque se alimentan por su cuenta, dependen de la protección de la madre.

Mortalidad

Durante las primeras semanas de vida de los pollos, las tasas de mortalidad son grandes y muy variables. La mayor parte de esta mortalidad ocurre dentro de las primeras 2 semanas después de la eclosión y los depredadores son responsables de la mayoría de las pérdidas de huevos y pollos. (Healy y Powell, 1999). La tasa media anual de sobrevivencia de hembras y machos adultos, basados en estudios de radio telemetría, varía del 54 al 62 % (Healy & Powell, 1999). En poblaciones sujetas a aprovechamiento, la cacería puede aportar una parte significativa de la mortalidad anual. Las condiciones climáticas afectan la supervivencia de los pollos principalmente el frío y condiciones adversas como inundaciones o lluvias prolongadas.

Manejo de hábitat

En el manejo del hábitat se deberá de erradicar las especies de flora que resulten un factor limitante para la fauna nativa, de igual manera llevar campañas de recuperación de lugares dentro del predio afectados por actividades realizadas por el hombre (sobre pastoreo, desmonte, etc.). También se tendrá que realizar estudios periódicos para encontrar limitantes que afecten el hábitat adecuado y de igual manera tener un plan de contingencia en caso de presentarse un incendio o situaciones no previstas. Habilitar comederos en caso de ser necesario si una de las limitantes es el alimento

Manejo de la especie

En base a las estimaciones de la población se llevara a cabo el manejo de la especie, los muestreos serán de distancia mediante transectos o puntos de observación. Recientemente, se desarrolló una técnica de muestreos de distancia (Buckland *et al.* 1993) en puntos de conteo para estimar las probabilidades de detección y las áreas efectivas de muestreo, lo que lleva a un estimado de densidad bastante preciso. Por otro lado se deberá a ser estudios temporalmente para la detección de enfermedades y llevar un registro de los ejemplares aprovechados para contar con una base de datos histórico la cual será de gran utilidad para darse cuenta si la población está mejorando. De igual manera se analizará la posibilidad y conveniencia de realizar intercambio de ejemplares con otras UMAS de la región esto con la finalidad de mantener un buen flujo genético.

1.5 Descripción de los métodos y técnicas que se emplearán para ejecutar las prácticas de manejo

Colocación de Letrero

Colocación del letrero informativo sobre las actividades realizadas en materia de vida silvestre, con estructura metálica para una mayor durabilidad, será instalado en en el camino que pasa por dentro de la UMA, este letrero tendrán un impacto directo sobre las poblaciones de Guajolote Silvestre (*Meleagris gallopavo*) de Conejo (*Sylvilagus floridanus*, *S. audubonii*), Liebre (*Lepus californicus*), de Codorniz Moctezuma (*Cyrtonyx montezumae*), así como de la Paloma Ala Blanca (*Zenaida asiática*), Paloma Huilota, (*Zenaida Macroura*), Coyote (*Canis latrans*), Venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y Puma (*Puma concolor*) ya que se reducirá el riesgo de cacería furtiva, de incendios forestales, extracción de leña, u otras actividades que pongan en riesgo las poblaciones de fauna silvestre y la calidad del hábitat.

Construcción de 254 m³ de presas filtrantes

Que nos ayudaran a evitar el crecimiento longitudinal y lateral de cárcavas además de reducir la velocidad de los escurrimientos en el cauce y de esta manera propiciar la sedimentación y retención de azolves y de esta forma mejorar la calidad de agua que llega a los vasos dealmacenamiento localizados a guas abajo u obras de abastecimiento de agua, por otra parte, la zona de deposición de sedimentos, puede convertirse en un banco de materiales para la regeneración de plantas nativas y de esta manera proveer de alimento y cobertura a las diversas especies que ahí se distribuyen.

- Controla los escurrimientos superficiales
- Corrección de la pendiente del cauce
- Disminuir la producción y arrastre de sedimentos
- Mejora la calidad del agua escurrida
- Estabilización de taludes
- Propicio el desarrollo de la vegetación natural
- Aumenta la infiltración y recarga de acuíferos
- Captación de agua





Descripción del plan de capacitación a los beneficiarios.

- Visita al área en la cual se realizara la obra.
- Delimitación del área.
- Asesoría y capacitación sobre la forma de realización de las obras propuestas
- Seguimiento en los distintos procesos de la obra.
- Revisión del área trabajada.
- Realización del finiquito.
- Entrega de finiquito ante la CONAFOR actividades propuestas (incluyendo la capacitación).

1.6 CLASIFICACION DE SUPERFICIES

SUPERFICIE	HA	TIPO DE VEGETACION
Arbolada / arbustiva	4,000.00 ha	Pino encino
Conservación	1500	ninguna
Otros Usos (Agricultura de temporal)	0	Agricultura de temporal
Otros Usos (asentamiento humano)	0	ninguna
Total	5,500 ha	Pino encino

1.7 CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Se contemplan las actividades para ejecutarse en un plazo aproximado a cinco meses, considerando los ciclos biológicos y épocas idóneas para asegurar los resultados adecuados de acuerdo al ecosistema presente.

PRACTICA	MESES					
	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Asesoría Técnica	XX	XX	XX	XX	XX	
Capacitaciones	XX	XX				
Presas filtrantes	XX	XX				
Instalación de Letreros				XX		
Finiquito					XX	



1.8 PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS LABORES O PRACTICAS A REALIZAR

Actividad	UM	Cantidad	Costo unitario	Aportación		Costo Total
				Solicitante	Conafor	
Colocación de Letreros	pieza	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
Presas filtrantes de piedra acomodada	M3	254	\$ 650.00		\$ 165,000.00	\$ 165,000.00
Asistencia Técnica	servicio	1	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
Aportación del solicitante	Especie	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
Total				\$20,000.00	\$200,000.00	\$ 220,000.00

1.9 Beneficios Esperados

Empleos a generar

Empleos	Hombres	Mujeres	Jóvenes	Total Indígenas		Grupo Indígena	Total
				Hombres	Mujeres		
Directos	20	5	10	30	10	TARAHUMARA	65
Indirectos	10	5	10	0	0	Ninguno	25

Nota: las personas indígenas pertenecen a la etnia Pima que se encuentran es esta región serrana



1.10 BENEFICIOS AMBIENTALES POR LA IMPLEMENTACION DE LAS PRÁCTICAS

	SUELO	FLORA	FAUNA
BENEFICIOS	<ul style="list-style-type: none">• Diminución de las escorrentías• Infiltración de agua al subsuelo• Retención de Azolves• Disminución de la erosión hídrica	<ul style="list-style-type: none">• Fomenta la regeneración de las especies nativas• Mayor sobrevivencia de las especies• Mayor cantidad de especies deseables	<ul style="list-style-type: none">• Mayor suministro de alimento para la fauna silvestre• Sustentabilidad de las especies nativas• Mejores ejemplares

2 ANEXOS

- Copia del Plan de Manejo de Vida Silvestre
- Copia de autorización de aprovechamiento vigente.
- Copia de informe de actividades.
- Plano georreferenciado
- Archivo shape georreferenciado
 - Polígono del predio con tabla de atributos
 - Polígono donde se ejecutarán las prácticas



1.10 BENEFICIOS AMBIENTALES POR LA IMPLEMENTACION DE LAS PRÁCTICAS

	SUELO	FLORA	FAUNA
BENEFICIOS	<ul style="list-style-type: none">• Diminución de las escorrentías• Infiltración de agua al subsuelo• Retención de Azolves• Disminución de la erosión hídrica	<ul style="list-style-type: none">• Fomenta la regeneración de las especies nativas• Mayor sobrevivencia de las especies• Mayor cantidad de especies deseables	<ul style="list-style-type: none">• Mayor suministro de alimento para la fauna silvestre• Sustentabilidad de las especies nativas• Mejores ejemplares

2 ANEXOS

- Copia del Plan de Manejo de Vida Silvestre
- Copia de autorización de aprovechamiento vigente.
- Copia de informe de actividades.
- Plano georreferenciado
- Archivo shape georreferenciado
 - Polígono del predio con tabla de atributos
 - Polígono donde se ejecutaran las practicas